

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública de solicitud de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Boedo, en el término municipal de Calahorra de Boedo..... 2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales:

Convocatoria de ayudas en especie para la dotación de contenedores de residuos domésticos de la fracción resto, a Mancomunidades de Residuos de la provincia de Palencia..... 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Aguilar de Campoo.

Listas cobratorias-padrones..... 6

Cisneros.

Aprobación inicial de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos..... 7

Guardo.

Listas cobratorias-padrones..... 8

Monzón de Campos.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2018..... 9

Vertavillo.

Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 1/2018..... 10

Villarramiel.

Listas cobratorias-padrones..... 11

Villaviudas.

Listas cobratorias-padrones..... 12

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2018..... 13

Junta Vecinal de Lagartos.

Aprobación inicial de la Tasa por el suministro domiciliario de agua potable..... 14

Junta Vecinal de Villafrauel.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2018, 2/2018 y 3/2018..... 15

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes de la Presa de Lomilla.

Convocatoria de Junta General Ordinaria..... 16

Administración General del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Calixto Iglesias Martín (12.103.092-P), en representación de la **Comunidad de Regantes de Calixto Iglesias Martín, Teresa del Niño Jesús Ruesga Jorde, Gregorio Martín Iglesias y José Miguel Martín Iglesias (En Formación)**, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Boedo, ya otorgado a favor de D. Calixto Iglesias Martín, expediente de referencia 1-10785-PA, en el término municipal de Calahorra de Boedo (Palencia), con destino a riego de 1.365 ha, cuya modificación consiste en incorporar una nueva captación y aumentar la superficie de riego hasta 2,042 ha. aumentando el caudal y volumen otorgados.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- **Toma 1** (existente). Sin obra, balizamiento mediante una estaca pintada en rojo, donde se acerca el tractor a la orilla de río e introduce una manguera acoplada a la bomba del tractor. Se ubica en la parcela 7 del polígono 501, paraje “Fuente gatos”, en el término municipal de Calahorra de Boedo (Palencia).
- **Toma II** (nueva). Sin obra, balizamiento mediante una estaca pintada en rojo, donde se acerca el tractor a la orilla de río e introduce una manguera acoplada a la bomba del tractor. Se ubica en la parcela 7 del polígono 501, paraje “Fuente gatos”, en el término municipal de Calahorra de Boedo (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,042 ha., repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
501	7	Calahorra de Boedo	Palencia	2,042 ha.
51	501	Páramo de Boedo		
52	501	Páramo de Boedo		

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,23 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 10.243,71 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Otros	2
2	Otros	3

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Boedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia), y del Ayuntamiento de Páramo de Boedo (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo (Palencia), en el Ayuntamiento de Páramo de Boedo (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C-245/2018-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de diciembre de 2018.- La Jefa de Servicio, Beatriz Fondevila Garcinuño.

3468/2018

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES

A N U N C I O

Decreto de 21 de diciembre de 2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se aprueba la **II Convocatoria de subvenciones en especie para la dotación de contenedores de residuos domésticos de la fracción resto, a Mancomunidades de Residuos de la provincia de Palencia.**- (Tec. 022).

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE PARA LA DOTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE LA FRACCIÓN RESTO A MANCOMUNIDADES DE RESIDUOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 433978.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios:

- Mancomunidades de residuos de la provincia de Palencia.

Segundo.- Objeto:

- Es objeto la concesión de subvenciones en especie, a través de la dotación de contenedores de residuos domésticos de la fracción resto a las distintas Mancomunidades de la provincia de Palencia que lo soliciten.
- A través de esta convocatoria se identificarán las necesidades de contenerización de los municipios que integran cada Mancomunidad y, en relación a las mismas, la asignación de contenedores.
- Dicha asignación tendrán prioridad las Mancomunidades no beneficiarias de la subvención en especie de la anterior Convocatoria. (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 16-05-18).

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Se contemplan las siguientes líneas de actuación:
 - Línea 1: Sustitución de contenedores. por adecuación a estándares de color normalizados según la fracción recogida por adaptación a nuevos medios recolectores (camión).
 - Línea 2: Renovación del parque de contenedores por deterioro u obsolescencia.
 - Línea 3: Ampliación de la contenerización.
 - En proximidad: dotando de contenedores a zonas alejadas o distantes del último contenedor, y cuando la recogida del mismo esté garantizada por la mancomunidad correspondiente.
 - Incrementando la capacidad de contenerización puntual, duplicando contenedor en zonas de elevada aportación regular o estacional, con la finalidad de evitar desbordamientos en los contenedores que, además, de perjudicar la estética urbana, ocasiona problemas de suciedad en la vía pública y malos olores.

Cuarto.- Cuantía.

- Mediante la asignación de los contenedores disponibles no asignados en la primera Convocatoria y procedentes del contrato de suministro efectuado por la Diputación de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 36/16218/65001 dotada con ciento veinte mil euros (120.000,00 €), del vigente Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2018.

Quinto.-

- Plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro de la Institución

Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 9 de enero de 2019.- El Jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales, José María Santos Martín.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formados los Padrones sobre Impuesto de vehículos de tracción mecánica, Tasa de entrada de vehículos con vado, Tasa de reserva de aparcamiento exclusivo y Tasa por instalación de cajeros automáticos con acceso desde la vía pública del año 2019, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Durante los días hábiles, comprendidos **entre el 1 de febrero al 31 de marzo**, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos de los padrones correspondientes al Impuesto de vehículos de tracción mecánica, y las Tasas de entrada de vehículos con vado reserva de aparcamiento exclusivo y por instalación de cajeros automáticos con acceso desde la vía pública del ejercicio 2019.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en la oficina de Recaudación Municipal, sito en la Casa Consistorial.

Una vez finalizado el período voluntario se iniciará el período de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en entidades bancarias de la localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 38 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 8 de enero de 2019.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

Administración Municipal

CISNEROS

A N U N C I O

"Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 de enero de 2019, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros, 9 de enero de 2019.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

Aprobados los padrones que a continuación se relacionan,

- TASA SUMINISTRO DE AGUA 2º STRE/2018
- TASA RECOGIDA DE BASURAS 2º STRE/2018
- TASA S. ALCANTARILLADO 2º STRE/2018

Quedan expuestos a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer, contra los mismos, recurso de reposición, o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al mismo tiempo se hace público que **desde el 18 de enero de 2019 y hasta el 18 de marzo de 2019**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, transcurrido el mismo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y de apremio, con los recargos correspondientes más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso, en la oficina del Dpto. Servicio de Aguas del Ayto., (C/ La Iglesia,11); de **lunes a viernes, en horario de ocho a diez horas y de trece treinta a quince horas**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 3 de enero de 2019.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General número 1/2018, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contienen

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	
	<i>Inicial</i>	<i>Definitivo</i>	<i>Inicial</i>	<i>Definitivo</i>
1	274.200	274.200	207.369	219.369
2	4.800	4.800	275.850	283.750
3	80.560	80.560	500	600
4	175.100	175.100	57.700	51.400
5	45.520	45.520	0	0
6	25.000	25.000	99.873	103.673
7	48.112	48.112	12.000	12.000
8	0	12.500	0	0
	653.292	670.792	653.292	670.792

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Monzón de Campos, 8 de enero de 2019.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

Administración Municipal

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito núm. 1/2018, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Aplicación del Presupuesto de Gastos donde se suplementa crédito:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación final</i>
330.625	Mobiliario	0,00	3.000,00	3.000,00
920.212	Edif. y otras construcciones	19.000,00	3.000,00	22.000,00
Total: 6.000 €				

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
Remanente de Tesorería	6000 €
Total: 6.000 €	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Vertavillo, 9 de enero de 2019.- La Alcaldesa, María Estela Redondo García.

Administración Municipal

VILLARRAMIEL

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Presidencia los padrones y listas cobratorias de la **Tasa y precio público de agua a domicilio, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2018**, redactado por la empresa concesionaria AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, SAU los mismos se exponen al público conjuntamente con los antecedentes obrantes para su examen y presentaciones de las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de treinta días.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre modificada por L. 34/2015, 21 de septiembre por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias del Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recursos de reposición ante el Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al **12 de marzo de 2019** en que finaliza el periodo de cobranza como previo al recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la L. 7/85 y 14 del RDL 2/2004.

Asimismo se anuncia el periodo voluntario de cobranza que estará comprendido entre los **días 7 de enero de 2019 al 11 de marzo de 2019** ambos inclusive.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el periodo voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el Recargo de apremio, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

La modalidad de ingreso utilizable será cualquiera de las previstas en el R.G.R.

Los lugares, días y horas serán los señalados en las correspondientes notificaciones individualizadas de las Tasas y precios públicos.

Villarramiel, 4 de enero de 2019.- La Alcaldesa, M^a Nuria Simón González.

Administración Municipal

VILLAVIUDAS

EDICTO

Formado los padrones de la Tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras del **cuarto trimestre de 2018**, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados formular las reclamaciones pertinentes.

El periodo de cobro, se fija **desde el día 11 de enero hasta el día 11 de marzo de 2019**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquona de Palencia.

Transcurrido el periodo de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Villaviudas, 9 de enero de 2019.- El Alcalde, Rogelio Hijarrubia Marín.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	5,00
5 Ingresos patrimoniales.....	7.875,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.720,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>10.600,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.500,00
3 Gastos financieros.....	110,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	3.990,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>10.600,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Berzosa de los Hidalgos, 9 de enero de 2019.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Polanco.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE LAGARTOS

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión de 1 de diciembre de 2018, el acuerdo de imposición de la **“Tasa por el suministro domiciliario de agua potable”**, de la Junta Vecinal de Lagartos, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para que cualquier persona pueda examinar el expediente y poder formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, en esta Secretaría y en el Ayuntamiento de cabecera de Lagartos, conforme a lo que determina la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y concernientes.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo, publicándose íntegramente.

Lagartos, 10 de diciembre de 2018.- El Presidente, Julio César García Casas.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAFRUEL

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de Villafruel, adoptado en fecha 5 de diciembre de 2018, de los expedientes nº 1/2018, 2/2018 y 3/2018 de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
Progr.	Económica				
920	22699	Otros trabajos diversos	1.500	9.000	120.500

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Remanente Líquido de Tesorería

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villafruel, 8 de enero de 2019.- El Presidente, Juan José González Mediavilla.

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LOMILLA

—
—
– Aguilar de Campoo– (Palencia)
—

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios/as de fincas dentro de la Comunidad de Regantes de la Presa de Lomilla, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Lomilla, el **sábado 26 de enero, a las once horas en primera y a las once quince horas en segunda convocatoria**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.
- Informe del Presidente sobre la campaña pasada y previsión para la próxima 2019.
- Balance y cuentas año 2018.
- Exposición y situación de incidencias en sala de bombeo y red de riego.
- Acuerdo para establecer la cantidad anual por hectárea para gastos generales e incidencias.
- Revisión y poner al día el Padrón de Propietarios y Propiedades.
- Presentación del Presupuesto para el año 2019.
- Ruegos y preguntas.

Lomilla, 8 de enero de 2019.- El Presidente, Jesús Salvador Calderón Díez

28